

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Secretaria General

2024/07912 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación de facultades resolutorias de la Junta de Gobierno Local en las delegaciones de Fiestas y Tradiciones y de Fallas.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local ha adoptado el acuerdo núm. 70, de 31 de mayo de 2024, del siguiente tenor:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2024 se aprobó el texto consolidado de las delegaciones de facultades resolutorias de la Junta de Gobierno Local en concejalías y órganos directivos.

Con posterioridad, se ha solicitado una mayor concreción y detalle en las delegaciones específicas en materia de fiestas atribuidas a la Sra. Mónica Gil Cano, como delegada de Fiestas y Tradiciones, y al Sr. Santiago Ballester Casabuena, como delegado de Fallas.

Por lo expuesto y en aras a una mejor claridad y seguridad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, y de conformidad con la moción de la Alcaldía-Presidencia, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Dar una nueva redacción a las delegaciones específicas contenidas en el punto Segundo del acuerdo núm. 80 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2024, en relación a las competencias resolutorias, de impulso o trámite delegadas en la Sra. Mónica Gil Cano, en materia de Fiestas y Tradiciones y en el Sr. Santiago Ballester Casabuena, en materia de Fallas. Los citados apartados quedan redactados en los siguientes términos:

'IX. Delegaciones integradas en el Área de Familia, Mayores y Tradiciones:

.../...

Sra. Mónica Gil Cano, delegada de Fiestas y Tradiciones:

1. Autorizar las ocupaciones temporales del dominio público no sujetas a concesión demanial de sillas, palcos o análogos comprendidos en el ámbito de organización municipal de las festividades de la Virgen, el Corpus, la Gran Feria de València (Conciertos de Viveros, Gran Nit y aquellos eventos no atribuidos a la Delegación de Fallas), actividades navideñas relacionadas con las fiestas tradicionales de la ciudad de València y la Cabalgata de Reyes.



2. Autorizar las ocupaciones de dominio público para la instalación de espacios temporales de alimentación y bebida en los espacios de actividad incluidos en la programación de la Gran Feria de València (Conciertos de Viveros, Gran Nit y aquellos eventos no atribuidos a la Delegación de Fallas).

.../...

XI. Delegaciones integradas en el Área de Cultura, Educación, Deportes y Fallas:

.../...

Sr. Santiago Ballester Casabuena, delegado de Fallas:

1. Autorizar las ocupaciones temporales del dominio público formuladas por las comisiones falleras durante el periodo de celebración de las Fallas para zonas de fuegos y actividades, instalación de carpas, mercadillos, paradas de alimentación, buñuelos y masas fritas y manifestaciones festivas con artículos pirotécnicos a cargo de grupos CRE; así como aquellas que puedan solicitarse en relación con actos de preselección, proclamación y exaltación de las comisiones a lo largo del año.

2. Autorizar las ocupaciones temporales del dominio público no sujetas a concesión demanial de sillas, palcos o análogos comprendidos en el ámbito de organización municipal de las festividades de Fallas, en las que se incluirán todas aquellas actividades/eventos realizadas a lo largo del año relacionadas con el mundo de las Fallas, como son Jardines del Palau, la Batalla de Flores y el Sopar de la Punxà, dentro del marco de la Gran Feria de València.

3. Autorizar las ocupaciones del dominio público no sujetas a concesión demanial con ocasión de la programación de espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento de València, a excepción de Pedanías y Descentralización, así como su contratación.

4. Autorizar las ocupaciones de dominio público para la instalación de espacios temporales de alimentación y bebida en las actividades que se realizan en Jardines del Palau dentro del marco de la Gran Feria de València, al estar dedicadas en su mayor parte los espacios a actividades relacionadas con el mundo fallero (preselecciones, campeonatos de Truc, parchís y dominó, concurso Playback Juntas Locales, acto de la Colla de Tabal i dolçaina de Junta Central Fallera...).

.../...!

Segundo. Publicar el presente acuerdo, que será efectivo desde el día de la fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las personas interesadas."

València, a 3 de junio de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

